



MENDOZA, **06 JUN 2022**

VISTO:

El EXP-CUY N° 305/2022 en el que la Mgter. Mónica CORONADO, del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante, eleva una propuesta para el seguimiento de los/as estudiantes comprendidos en los alcances de la Res. N° 03-CD-2022 que les permite cursar en el ciclo lectivo 2022 las obligaciones curriculares adeudadas en el ciclo anterior, y

CONSIDERANDO

Que esta solicitud se fundamenta a los efectos de evitar confusiones en cuanto a las exigencias y procesos de implementación, se adjunta un instructivo con sugerencias y una ficha que debe completar la cátedra y el mismo estudiante

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en su sesión de fecha 31 de mayo de 2022 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la propuesta para el seguimiento de los/as estudiantes comprendidos en los alcances de la Res. N° 03-CD-2022 que les permite cursar en el ciclo lectivo 2022 las obligaciones curriculares adeudadas en el ciclo anterior, cuyo contenido y formulario obran en ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **063**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C Patricia DI NASSO
DECANA



ANEXO I (Resolución N° 063/2022-CD)

Estimados profesores/as

En este inicio del ciclo lectivo 2022 tienen cursando, en simultáneo, estudiantes nuevos, que por primera vez cursan la materia y estudiantes que adeudan algunas obligaciones curriculares del ciclo lectivo 2021.

Esta situación tiene como origen la Res. N°03/2022/CD en la cual se permite que los estudiantes que adeuden obligaciones del ciclo lectivo 2021 puedan cumplimentarlas en el ciclo lectivo 2022.

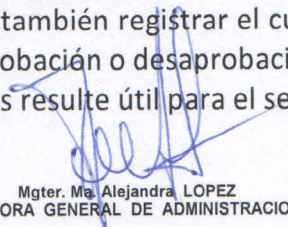
Cada uno de los estudiantes comprendidos en esta norma puede presentar una situación distinta respecto a las obligaciones pendientes de aprobación, por lo cual es necesario llevar un registro suficiente y claro de los alcances de la misma para evitar confusiones.

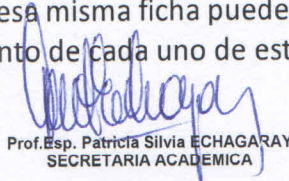
Dada esta situación se les recuerda que este grupo de estudiantes cursa con su **programa**, el de 2021, sobre el cual no se pueden hacer modificaciones que los afecten. Si se pueden hacer cambios de programa para el grupo de cursantes nuevos (2022).

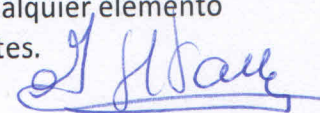
Por otra parte se les sugiere que, a los fines organizativos,:

1. Identifiquen y **organicen** el **cursado** de este grupo que requiere una **planificación propia**. No es necesario que la presenten con el cronograma, es de uso interno.
2. Registren las **obligaciones pendientes** de cada uno de ellos pues pueden haber diversos "casos" o situaciones (por ej. estudiantes que adeudan un parcial o uno o dos prácticos).
2. Les **comuniquen** la modalidad de cursado y aprobación de las obligaciones que adeudan; para ello pueden hacer una reunión presencial o virtual en la cual planteen
3. Establezcan un sistema de **tutoría** especial para este grupo o establezcan un referente de cátedra para que se comunique con ellos y haga el seguimiento.
4. Informen a la Dirección enseñanza-alumnos cuando alcancen la **regularidad**. Al respecto es importante destacar que mientras más pronto lo logren la cátedra quedará con un único grupo de cursantes y el estudiante podrá proseguir sus estudios.

A los fines de colaborar con este seguimiento hemos elaborado una ficha individual para cada uno de estos estudiantes en donde se puede registrar los datos de contacto del estudiante, establecer cuáles son las obligaciones curriculares logradas y las pendientes, como también registrar el cumplimiento de las mismas con la fecha correspondiente y su aprobación o desaprobación. En esa misma ficha pueden agregar cualquier elemento que les resulte útil para el seguimiento de cada uno de estos estudiantes.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C Patricia DI NASSO
DECANA



ANEXO I (Resolución N° 063/2022-CD)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

FICHA PARA ESTUDIANTES QUE ADEUDAN OBLIGACIONES CURRICULARES

(Ciclo lectivo 2021/2022; Res. N°03//CD)

CATEDRA:

Estudiante

Nombre y apellido:

Teléfono:

Correo electrónico:

1. Obligaciones curriculares logradas (parciales y/o trabajos prácticos aprobados en 2021)

Parciales:

Trabajos prácticos:

2. Obligaciones pendientes de aprobación

Exámenes parciales:

Trabajos prácticos (cantidad y detalle):

3. Registro de la realización y cumplimiento de las obligaciones curriculares adeudadas:

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C Patricia DI NASSO
DECANA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

FICHA PARA ESTUDIANTES QUE ADEUDAN OBLIGACIONES CURRICULARES

(Ciclo lectivo 2021/2022; Res. N°03//CD)

CATEDRA:

Estudiante

Nombre y apellido:

Teléfono:

Correo electrónico:

1. Obligaciones curriculares logradas (parciales y/o trabajos prácticos aprobados en 2021)

Parciales:

Trabajos prácticos:

2. Obligaciones pendientes de aprobación

Exámenes parciales:

Trabajos prácticos (cantidad y detalle):

3. Registro de la realización y cumplimiento de las obligaciones curriculares adeudadas:

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

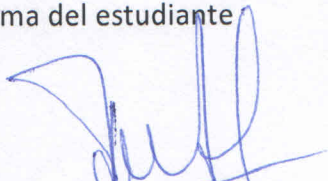
Prof. Dra. Ma. del C Patricia DI NASSO
DECANA



ANEXO I (Resolución N° 063/2022-CD)

Obligación curricular (parcial o práctico)	Fecha	Observaciones (p. ej. Aprobado o desaprobado, calificación obtenida)

Firma del estudiante

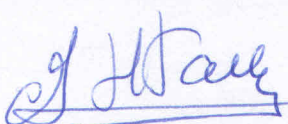


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Firma del docente referente



Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARÍA ACADEMICA



Prof. Dra. Ma. del C Patricia DI NASSO
DECANA